



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 -2017-MPM/A

Moyobamba, 22 de Marzo del 2017

## VISTO:

La Nota Informativa N°355-2017-MPM/GAF/OL, Nota Informativa N°468-2017-MPM/GAF, Resolución de Alcaldía N°373-2017-MPM/A, de fecha 21 de Marzo del 2017; Informe N°020-2017-MPM/GAF/OL, de fecha 17 de marzo de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección puedan estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, con Informe N°020-2017-MPM/GAF/OL, de fecha 17 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, la aprobación del Expediente de Contratación cuyo objeto de la Convocatoria es la **Contratación de Madera Tornillo y/o similar puesto en la obra: "Creación de la Interconexión Vial en el Jr. Coronel Bardales Cuadra 06, entre el Jr. Alonso de Alvarado y Prolongación Manuel del Águila, Barrio Calvario, Ciudad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín"**; cuyo valor estimado es de **S/. 50,680.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, incluidos Impuestos de ley; correspondiente a un Proceso de **Adjudicación Simplificada**, de acuerdo al siguiente detalle: **Objeto:** Bienes. **Sistema de Contratación:** Precios Unitarios. **Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados – Foncomun Cert. Presup. N°165;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°373-2017-MPM/A, de fecha 21 de Marzo del 2017; se Aprueba el Expediente de Contratación el cual tiene por objeto la **Contratación de Madera Tornillo y/o Similar puesto en la obra: "Creación de la Interconexión Vial en el Jr. Coronel Bardales Cuadra 06, entre el Jr. Alonso de Alvarado y Prol. Manuel del Águila, Barrio Calvario, Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincia de Moyobamba San Martín"**, con código **SNIP N° 371649**; cuyo valor estimado es de **S/. 50,680.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 soles)**, incluido los impuestos de ley; correspondiente al Proceso de Adjudicación Simplificada;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 -2017-MPM/A

Que, con Nota Informativa N°355-2017-MPM/GAF/OL; y con Nota Informativa N°468-2017-MPM/GAF, ambas de fecha 21 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, y el Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Selección, quien se encargará de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección hasta su culminación, del proceso de **Contratación de Madera Tornillo y/o similar** puesto en la obra: "**Creación de la Interconexión Vial en el Jr. Coronel Bardales Cuadra 06, entre el Jr. Alonso de Alvarado y Prolongación Manuel del Aguila, Barrio Calvario, Ciudad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín**"; cuyo valor estimado es de **S/. 50,680.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, incluidos Impuestos de ley; el cual corresponde a un Proceso de **Adjudicación Simplificada N°006-2017-MPM/CS**, proponiendo que el Comité de Selección (AS N° 006-2017-MPM-CS), sean los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA	Ing. JULIO CESAR GUERRERO BAZAN
1° Miembro	CPC. WILSON SORIA VELA	Sra. ELVIA CELIA DÍAZ AGUILAR
2° Miembro	MSc. Ing. ALEX CORDOVA VASQUEZ	Ing. JULIO CESAR FASANANDO PINCHI

Que, a través del Proveído de fecha 22 de marzo de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de Selección, del proceso de **Contratación de Madera Tornillo y/o similar** puesto en la obra: "**Creación de la Interconexión Vial en el Jr. Coronel Bardales Cuadra 06, entre el Jr. Alonso de Alvarado y Prolongación Manuel del Águila, Barrio Calvario, Ciudad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín**"; cuyo valor estimado es de **S/. 50,680.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, incluidos Impuestos de ley; el cual corresponde a un Proceso de **Adjudicación Simplificada N°006-2017-MPM/CS**; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 -2017-MPM/A

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA	Ing. JULIO CESAR GUERRERO BAZAN
1° Miembro	CPC. WILSON SORIA VELA	Sra. ELVIA CELIA DÍAZ AGUILAR
2° Miembro	MSc. Ing. ALEX CORDOVA VASQUEZ	Ing. JULIO CESAR FASANANDO PINCHI

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE